

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°119

Carrera de Educación Parvularia

Universidad de Concepción

Con fecha 21 de junio de 2011, se realiza una sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 151 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 21 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, con fecha 3 de enero de 2011, la Facultad de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 18, 19 y 20 de abril de 2011 fueron visitadas las sedes de Concepción Los Ángeles de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 6 de junio de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que, por carta de 15 de junio de 2011, la carrera de Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 21 de fecha 21 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso genérico que dificulta la posibilidad de orientar su quehacer y la evaluación del logro de los objetivos de formación. Esta situación evidencia que aún no se han instalado dispositivos de revisión periódica del perfil de egreso, el que no ha

sido actualizado desde el año 2001, pese a las observaciones recibidas en el proceso de acreditación anterior. Dichas observaciones se refirieron a: su revisión, actualización y, en particular, a la formulación explícita de competencias específicas que se espera desarrollar en los estudiantes de la carrera.

En este contexto, no se considera una justificación suficiente el contar con un perfil de egreso provisorio, aun cuando se señala la existencia de un compromiso de revisión del mismo. Ésta se realizará a través de un “Proyecto b de Carácter institucional”, entre los años 2011 -2015, lo que resulta una respuesta tardía para efectos del actual proceso de acreditación.

- La estructura curricular contempla las 4 áreas de formación exigidas por CNA-Chile, en los criterios para carreras de Educación: general, de la especialidad, profesional y práctica. No obstante, el plan de estudios no ha sido modificado en forma sustantiva, sino que se han realizado acomodaciones cuya orientación no queda clara en términos de objetivos de formación. De esta manera, el plan de estudios vigente al año 2011, se mantiene como plan de estudios oficial pese a que, como se ha señalado, se han realizado modificaciones tales como: cambios en los Talleres de Estudio de la Infancia, en las prácticas profesionales, además de actualización de contenidos y bibliografías en algunos programas. A ello se suma la coexistencia de diferentes formatos de programas para un mismo curso, lo que abre el espacio para la confusión respecto del plan y sus objetivos, aspectos que requieren pronta resolución por parte de la carrera. Otro aspecto a considerar en el plan de estudios, es la carencia de un sistema de evaluación formal y sistemático, que permita evaluar su coherencia respecto del perfil de egreso y su impacto en la formación entregada. Al respecto, las actividades evaluativas que se llevan a cabo con el soporte del Comité de Docencia y del Consejo de Carrera, no permiten evaluar efectivamente la coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios.
- La carrera tiene criterios de admisión definidos y conocidos, los que se aplican a través de la Prueba de Selección Universitaria. También cuenta, a través de la institución en que está inserta, con mecanismos y procedimientos que permiten monitorear los distintos indicadores de progresión de estudiantes, tales como: retención, aprobación, titulación y tiempo de

egreso. Estos indicadores resultan positivos en términos de la progresión de los estudiantes en su proceso formativo. Ello evidencia que la carrera es efectiva en su respuesta a las características de entrada de sus estudiantes.

Para estos efectos existen como instancias de apoyo, las tutorías y la disponibilidad del Jefe y el Consejo de Carrera para los estudiantes. Sin embargo, las distintas acciones orientadas a apoyarlos, requieren reportar procesos más explícitos y sistemáticos, que den cuenta de productos verificables que permitan evaluar su impacto.

Por su parte, no se observa un proceso sistemático, formalizado y orientado al seguimiento de los egresados, ni de consulta a los empleadores respecto de la formación de sus titulados. Sin perjuicio de ello, se evidencian indicadores positivos respecto de la titulación y retención de los estudiantes; aspecto valorado en términos del desarrollo de la carrera y la unidad en que ésta se alberga.

- La carrera cuenta con políticas orientadas a la vinculación con el medio externo. En estos términos, se propicia la participación de académicos y estudiantes en actividades de formación complementaria, tales como: conferencias, seminarios u otros.

Asimismo, los profesores tienen oportunidad de perfeccionamiento, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, no se dispone de procedimientos de evaluación sistemática para estas actividades. En términos del entorno disciplinario y profesional, la carrera es reconocida y valorada, particularmente a través de sus titulados. A este respecto, los egresados de la carrera valoran el sello identitario con que ésta cuenta.

b) Condiciones de operación

- En el contexto institucional en que se desarrolla, la carrera cuenta con mecanismos de gobierno pertinentes y coordinados. A través de ellos se dispone de apoyo administrativo y de secretaría que permite el desarrollo de sus actividades. Lo anterior hace posible una

gestión financiera y administrativa que aporta sustentabilidad a la carrera en sus sedes de Concepción y Los Ángeles.

- Las Jefaturas de Carrera, tanto en Concepción como en Los Ángeles, asumen el rol de coordinación y comunicación permanente. También se cuenta con otras instancias de participación de los distintos actores del programa, tales como: el Consejo de Carrera, el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles y los Jefes de Carrera. No obstante, no se han sistematizado ni evaluado adecuadamente estas instancias de participación de la comunidad académica, particularmente en referencia al análisis respecto del logro de los objetivos de la carrera.
- El cuerpo de profesores de la carrera cuenta con: calificaciones, experiencia académica y profesional adecuadas. En este sentido, tanto la sede de Concepción como Los Ángeles, disponen de una dotación académica que cubre las necesidades de la carrera. Si bien se constata una dedicación suficiente de los profesores al plan de estudios, se observan carencias en términos de los requerimientos para la supervisión de prácticas y retroalimentación a los estudiantes, particularmente en sus primeros años de formación. Cabe señalar en este punto las deficiencias en términos de información, ya que no se observan cifras claras respecto de la dotación de docentes disponible en cada una de las sedes.
- Ambas sedes de la carrera, cuentan con infraestructura y recursos educacionales adecuados tanto en cantidad como en calidad. Sin embargo, los recursos bibliográficos, en ambos casos, necesitan ser revisados y actualizados, de manera de promover su pertinencia.

c) Capacidad de autorregulación

- La formulación de los propósitos de la unidad se expresan a través de objetivos generales, consistentes con su contexto institucional; son explícitos y se encuentran debidamente difundidos en el contexto de la carrera, permitiendo que se den a conocer de manera

fidedigna, tanto a usuarios externos como internos. Sin embargo, la generalidad con la que están definidos, dificulta la evaluación de los logros obtenidos, sus debilidades y fortalezas.

- La carrera llevó a cabo un proceso de autoevaluación que contempló tanto la constitución de un equipo responsable en ambas sedes, como la consulta a diversos actores. Sin embargo, a través de este proceso, se tiende a una presentación descriptiva centrada en sus fortalezas, evidenciando dificultad en identificar y analizar sus debilidades. Por su parte, el plan de mejoramiento, sólo asume algunas debilidades y dimensiones y no cuenta con un cronograma claro ni compromiso de los recursos financieros asociados.
- El programa ha implementado diversas acciones orientadas a la evaluación de distintos aspectos de su desempeño. Sin embargo, éstas no han sido sistematizadas ni formalizadas, por lo que su contribución al mejoramiento de la carrera ha sido limitado ya que no se ha constatado su impacto real. Lo señalado se evidencia a través del escaso avance de la carrera respecto del proceso de acreditación anterior, pese a disponer de los recursos institucionales, organizativos y humanos para ello.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se **acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 21 de junio de 2015, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS




Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS